

Visto el escrito de abstención formulado por D. José Fernando González Esteban, designado por Orden nº 1390, de 5 de noviembre del presente, vocal titular en el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de Auxiliar Administrativo (concurso-oposición, promoción interna) y considerando que concurre causa justificada para abstenerse según lo previsto en el artículo 28.2, b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, VENGO EN DISPONER:

1º.- Aceptar la abstención formulada por D. José Fdo. González Esteban y su sustitución, como Vocal Titular, por D. Juan José Ortega Castillo (que actúa en el mismo Tribunal como Vocal Suplente).

2º.- El nombramiento, como Vocal Suplente, de D.ª Mercedes García Jaimez.

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 30 de diciembre de 2008.

El Secretario Técnico de AA.PP., P.A.

Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

44.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 15 de diciembre de 2008, registrada al nº 1533, ha dispuesto lo siguiente:

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de una plaza de Administrador de Matadero (Grupo C1), por el sistema de concurso-oposición, promoción interna, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, VENGO EN ORDENAR, la admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

Orden, 1 DNI, 45.274.316-N, Apellidos y Nombre, Almécija Martínez, Jorge.

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME núm. 4.511 de 10 de junio de 2008).

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/1992, de 26 de noviembre, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de DIEZ DÍAS hábiles.

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 30 de diciembre de 2008.

El Secretario Técnico de AA.PP., P.A.

Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO SECRETARÍA TÉCNICA

ANUNCIO

45.- Expediente: Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por María del Carmen Luque Guzmán, contra la Consejería de Hacienda y Presupuestos de la Ciudad Autónoma de Melilla.

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo contra la Consejería de Hacienda y Presupuestos de la Ciudad Autónoma de Melilla, dando lugar al Procedimiento Abreviado nº 1156/2007-5 en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de los Contencioso-Administrativo n.º 2 de Melilla de fecha 27 de febrero de 2008, cuyo contenido es el siguiente:

Ante este Juzgado y por MARÍA DEL CARMEN LUQUE GUZMÁN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por ese Organismo, en el expediente nº 2808/2007 de fecha 16 de octubre de 2007, por el que se desestiman las alegaciones presentadas con fecha 8 de octubre de 2007 contra el embargo realizado en su cuenta corriente (Se adjunta copia para mejor referencia). Ruego A V.I. ordene la